



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE JULIO DE 2014

**VISTO:**

La Nota N° 233/2014 de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de la Provincia de Río Negro, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Provincial Educativo los Juegos de la Araucanía 2014, que se llevarán a cabo desde el 24 al 29 de noviembre del corriente año, en la Región de Araucanía - Chile, en las ciudades de Temuco, Pucón y Villa Rica;

Que el objetivo de los Juegos de la Araucanía, tiene la premisa de fomentar la participación de deportistas/estudiantes de las provincias Patagónicas y regiones sur Chile, a través de un encuentro anual de sana confrontación y con la fuerte intención de afianzar geopolítica y deportivamente a esta región de Latinoamérica;

Que el desarrollo de las especialidades deportivas, generan un proceso de crecimiento e integración del deporte, en línea con los Juegos de Río Negro: Evita y Escolares;

Que se socializan diferentes culturas corporales y deportivas potenciando a deportistas/estudiantes y entrenadores/profesores abriendo un camino importantísimo en ese sentido, generando nuevas y mejores instancias de aprendizajes más allá de los resultados;

Que el éxito está dado en participar y tener la posibilidad de compartir, mantener el espíritu del juego limpio, la solidaridad y cultivar la amistad entre los pueblos;

Que el deporte es una clara manifestación representativa de las sociedades contemporáneas, el cual se constituye en un proceso de civilización de las mismas;

Que previo a la participación en Los Juegos Patagónicos, los deportistas y profesores de diferentes localidades de la Provincia de Río Negro, participarán de instancias clasificatorias (Concentraciones, competencias previas y selectivos) en fechas a definir, con el objeto de conformar el equipo que representará a la Provincia en los mencionados juegos;

Que resulta necesario establecer el marco de participación de estudiantes y docentes, facilitando la misma y a la vez dando las garantías de seguridad indispensables;

Que el incentivo de la práctica deportiva federada, comunitaria y escolar es base en la formación integral de los participantes;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesaria regular la asistencia del personal docente y de los estudiantes;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la participación de la Delegación de estudiantes y docentes de Río Negro en los Juegos de la Araucanía, que se llevarán a cabo del 24 al 29 de noviembre del presente año en la Región de Araucanía - Chile, en las ciudades de Temuco, Pucón y Villa Rica.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Provincial no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR la inasistencia de los docentes que participan de los Juegos de la Araucanía desde el 24 al 29 de Noviembre de 2014 y de las instancias clasificatorias (Concentraciones, competencias previas y selectivos) previas a los mismos, en la Resolución N° 839/04.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR la inasistencia de los alumnos que participan de los Juegos de la Araucanía desde el 24 al 29 de Noviembre de 2014 y de las instancias clasificatorias (Concentraciones, competencias previas y selectivos) previas a los mismos, en la Resolución N° 4166/03.-

ARTICULO 5°.- ENCOMENDAR a la Institución organizadora la difusión de las acciones a realizar.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2532

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente